

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: DMC-GCE-2020-091
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL	

1. ANTECEDENTES

N° DE TRÁMITE:	GADDMQ-AZCA-2020-1337-O
SOLICITANTE:	Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja ADMINISTRADORA ZONAL CALDERON
TIPO DE TRÁMITE:	Informe y ficha para Convenio y Administración de Uso de inmueble municipal
ASUNTO:	Solicitud de Convenio y Administración de Uso de inmueble municipal a favor del Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro"

2. DESARROLLO DEL INFORME

Con oficio N° GADDMQ-AZCA-2020-1337-O, de 31 de julio de 2020, asignado para su despacho el 03 de agosto de 2020, la Administración Zonal Calderón, en lo referente a la petición realizada por el Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro" en el que requieren que se realice el proceso de Convenio y Administración de Uso del inmueble identificado con el predio No. 320052 de clave catastral No. 13411-12-001 ubicado en la parroquia Calderón, procede a remitir el informe final sobre el predio antes mencionado.

Además, la Administración Zonal Calderón proporcionó:

- Levantamiento topográfico georeferenciado de julio 2020, del inmueble en donde se refleja el área solicitada.
- Plan de trabajo del Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro"
- IRM del predio 320052

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), y una vez revisado el informe final remitido por la Administración Zonal Calderón en su parte pertinente que: (...) 4.6.- *Dentro del informe técnico emitido por la Administración Zonal Calderón, contenido en el oficio No. GADDMQ-AZCA-2020-066-O de 08 de enero de 2020 constan los criterios técnicos favorables para la suscripción de convenio de Uso y Administración del predio 320052 a favor del i) Comité Promejoras "Carapungo Libre y Seguro".*

5.1.5.- *De conformidad con el expediente administrativo y con el informe de favorabilidad previsto en oficio No. GADDMQ-AZCA-2020-066-O de 08 de enero de 2020 (...) establece que existe un informe técnico y jurídico de FACTIBILIDAD a favor de la organización social denominada Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro."; se procede a remitir en ficha técnica anexa los datos del área requerida del citado inmueble municipal, para que se continúe con el trámite de Convenio y Administración de Uso del inmueble antes señalado.*

3. CONCLUSIONES

- Se procede a remitir la ficha con los datos técnicos para convenio de administración y uso del área requerida de 3.291,94 m² del bien inmueble municipal identificado con el predio No. 320052.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Carolina Cárdenas Zambrano	05/08/2020	

Fecha de elaboración:	Versión	Página 1 de 1
05/08/2020	1.0	